



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5.678/99.-
AGREGADO EXPEDIENTE N° 0430/96.-

Ref./LEONE, Miguel Angel.-

S/Audiencia p/situación laboral.-

DICTAMEN N° 1.131/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 8.-

Sin perjuicio de ello, en el Artículo 1º suprimir "atento a que la misma solo resultare procedente si la causa hubiese estado encuadrada en el artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1.034;" y agregar "de acuerdo a lo prescripto en el artículo 153 de la Norma Jurídica de Facto N° 1.034".-

Modificado el mismo, el referido proyecto de decreto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 de octubre de 1999.-
JRS.-



Dr. PABLO JUS LANGLEIS
Abogado
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa